

CONCON, 15 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2258 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud Compensación Horaria

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de la siguiente funcionaria, correspondiente al mes de Noviembre de 2015, según el siguiente detalle:

Jardín y Sala Cuna Oro Negro							
N°	Nombre	Rut	N° de Hrs.	N° de Min.	Día de Compensación	Desde	Hasta
1	Alison Soto Silva		02		25/11/2015	18/11/2015	18/11/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Consultado	Elaborado	Revisado

